



FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

27-2014

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 26 de MARZO de 2014

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A: AUDITORIA
 COORDINACION DE PLANIFICACION
 COORDINACION FINANCIERA

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 27-2014

Referencia:

- 1. APROBAR MODIFICACIONES DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 02-2014 EJERCICIO FISCAL 2014. 2. APROBAR AMPLIACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 01-2014 EJERCICIO FISCAL 2014.**

RECIBE NOTIFICACIÓN:





EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (27-2014) CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL CATORCE (13-2014) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 27-2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Gubernativo 518-2013, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", la cantidad asignada para los renglones de gasto 511 "Transferencia a personas individuales y unidades familiares" y 641 "Préstamos al sector privado", se encuentran distribuidos de tal manera que no permiten beneficiar al total de familias con créditos y subsidios para el arrendamiento de tierras.

CONSIDERANDO:

Que derivado de lo expuesto en el Considerando anterior, es necesario debitar renglones que cuentan con disponibilidad presupuestaria; y, por consiguiente realizar una modificación presupuestaria, dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz".

CONSIDERANDO:

Que en el marco de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA- y el Fondo de Tierras, se está desarrollando el Programa Extraordinario "Triangulo de la Dignidad" en apoyo a pequeños productores de granos básicos, contribuyendo así al incremento de la producción nacional y al abastecimiento de los mercados.

Eddy Díaz Visquera
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



CONSIDERANDO:

Que por los acreditamientos efectuados por la Tesorería Nacional, del Ministerio de Finanzas Públicas, en los meses de febrero y marzo de 2014, en la cuenta monetaria del Fondo de Tierras, con Fuente de Financiamiento 021 "Ingresos Tributarios IVA-Paz", por la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q35,000,000.00) y con Fuente de Financiamiento 011 "Ingresos Corrientes", por la cantidad de VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q20,000,000.00), mismos que corresponden al ejercicio fiscal 2013, se hace necesario una ampliación presupuestaria para contar con la base legal para su utilización dentro del presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Tierras e Inversión en los programas de Arrendamiento de Tierras y Triángulo de la Dignidad.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la ampliación presupuestaria ya relacionada, también es necesario Reprogramar las Metas en los programas de Arrendamiento de Tierras y Triángulo de la Dignidad aprobadas por medio del Punto Resolutivo Número 05-2014 y el Punto Resolutivo Número 10-2014, respectivamente.

POR TANTO:

Con base en lo establecido en el artículo 14 inciso k. del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", El artículo 25 del decreto 13-2013 que reforma el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo 518-2013, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014.

RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias 02-2014 dentro del Programa de Inversión del Presupuesto de Egresos del Fondo de Tierras asignado para el Ejercicio Fiscal 2014, por la suma de DOCE MILLONES OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 12,080,000.00), según el detalle analítico que aparece en Comprobante de Modificación Presupuestaria CO-2 No. 02 y autorizar a la Gerencia General, para que de conformidad con los preceptos legales citados, se opere en el Sistema de Contabilidad Integrada -

Eddy Díaz Visquerro
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 27-2014 3

SICOINDES WEB-, la Modificación Presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente, a la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP- Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes, la cual se consolida en el cuadro siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE INVERSIÓN EJERCICIO FISCAL 2014						
REN	FT	DESCRIPCIÓN	(En Quetzales)	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO
			PRESUPUESTO ASIGNADO	DÉBITO	CRÉDITO	
11 ACCESO A LA TIERRA						
CRÉDITO CON SUBSIDIO PARA COMPRA DE TIERRAS						
511	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	1,000,000.00	1,000,000.00		
641	21	Préstamos al sector privado	1,000,000.00	1,000,000.00		
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS						
511	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	1,520,300.00		11,879,711.00	13,400,011.00
641	21	Préstamos al sector privado	59,041,864.00		200,289.00	59,242,153.00
12 DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES						
ASISTENCIA TÉCNICA						
511	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	10,080,000.00	10,080,000.00		
Total			72,642,164.00	12,080,000.00	12,080,000.00	72,642,164.00

2. Aprobar la Ampliación de Asignaciones Presupuestarias No. 01-2014 dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras aprobado para el ejercicio fiscal 2014, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q55,000,000.00), y autorizar a la Unidad de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras para que registre en el-SICOINDES WEB- la ampliación presupuestaria aprobada y se elabore el comprobante CO2 "Comprobante de Modificación Presupuestaria" para adjuntarlo a la solicitud de ampliación presupuestaria por ser remitida a la Dirección Técnica del Presupuesto, según detalle siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2014 PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN (En Quetzales)					
Fuente de Financiamiento	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	AMPLIACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO
		ASIGNADO	DÉBITO	CRÉDITO	
11	Ingresos corrientes	-	-	20,000,000.00	20,000,000.00
21	Ingresos tributarios IVA-PAZ	116,365,561.00	-	35,000,000.00	151,365,561.00
31	Ingresos propios	3,990,000.00	-	-	3,990,000.00
32	Disminución de caja y bancos de ingresos	3,500,000.00	-	-	3,500,000.00
Total Fondo de Tierras		123,855,561.00	-	55,000,000.00	178,855,561.00

Eddy Diaz Visquerria
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 27-2014 4

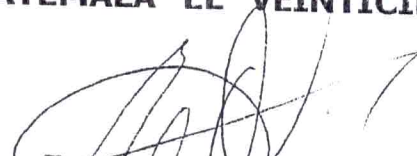
Con la solicitud de ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2014, ascenderá a CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q178,855,561.00).

3. Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas objeto de la Ampliación Presupuestaria con Recursos del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, según detalle siguiente:

REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS -Ejercicio Fiscal 2014-			
Concepto	Meta Vigente	Ampliación	Nueva Meta
Familias campesinas con acceso a la tierra en arrendamiento de tierras vía créditos y subsidios.	28,210	9,320	37,530
Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas que contribuyan a la seguridad alimentaria.	0	6,666	6,666

4. Autorizar a la Gerencia General para hacer las gestiones ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, que permita incluir el Programa Extraordinario Triangulo de la Dignidad dentro de la estructura programática actual, según Red de Categorías Programáticas adjunta.
5. Este Punto Resolutivo tiene efecto inmediato.

Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.


Eddy Díaz Visquerria
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras